

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003176

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 20 SET. 2021

Visto el Oficio N° 1387-2021-DPSIII-UGEL.09-H, Expediente N° 1962305-2021, Registro de Documento N° 3070594-2021, y demás documentos que se adjuntan en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

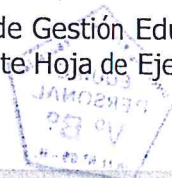
Que, mediante la resolución directoral N° 2668 de fecha 07 de julio del 2021, se resuelve Designar, como responsable del Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditorías Internas Realizadas por el OCI de la UGEL N° 09-H al Econ. Ruyer Obith ESPINOZA YUPANQUI

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 002799 de fecha 15 de julio del 2021, en el Artículo Primero se resuelve dar por culminado, a partir del 15 de julio del 2021, el puesto y las funciones como Jefe del Área de Gestión Administrativa cargo de confianza al Econ. Ruyer Obith Espinoza Yupanqui y en el Artículo Segundo Designar en el Puesto y las Funciones como Jefa del Área de Gestión Administrativa cargo de confianza de la UGEL 09 Huaura, al CPC Ricardina VELASQUEZ OYOLA, a partir del 16 de julio del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, según la Resolución de Contraloría General N° 120-2016-CG, de fecha 03 de mayo del 2016, se aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, sobre la “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”.

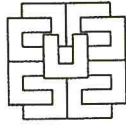
Que, mediante Oficio N° 01387-2021-DPSIII-UGEL.09-H, de fecha 25 de agosto del 2021, emitido por el Lic. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE-Director de la UGEL-09-Huaura, ordena a la Especialista Administrativo de Personal, se proyecte la resolución directoral culminando la Resolución directoral N° 002668-2021 asimismo DESIGNA a favor de la CPC Ricardina VELASQUEZ OYOLA como Responsable del Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditorías Internas realizadas por el OCI de la UGEL-09-Huaura a partir del 01 de agosto del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa, mediante Hoja de Ejecución N° 1355-2019-JAGA-UGEL 09-HUAURA y;



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

De conformidad con la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”; Ley 31084, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2021, D. Leg. 276 aprobado con su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR por CULMINADO, la Resolución Directoral UGEL-09 N° 2668-2021 a favor del Econ. Ruyer Obith ESPINOZA YUPANQUI, según el Oficio N° 1387-2021-DPSIII-UGEL-09-H

ARTÍCULO 2° Designar, como Responsable del Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditorías Internas Realizadas por el OCI de la UGEL-09-H., a partir del 01 de agosto del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, según el Oficio N° 1387-2021-DPSIII-UGEL-09-H.

Nombres y Apellidos	DNI N°	Responsable Designado	Correo Electrónico
Ricardina VELASQUEZ OYOLA	15589944	Del Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones Internas Realizadas por el OCI-Sede UGEL-09-H	rvelasquez@ugel09huaura.gob.pe

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú